

ANDALUCÍA



Miembros de varias plataformas de transexuales de Andalucía, ayer durante la aprobación en el Parlamento de la ley sobre el colectivo. / P. PUENTES

El Estado ve invasión de competencias en la ley andaluza de transexualidad

PP, PSOE e IU aprueban la nueva norma pese a “las advertencias del Gobierno”

MANUEL PLANELLES
Sevilla

Con el apoyo de los tres grupos con representación en el Parlamento andaluz se aprobó ayer la ley integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales. El voto favorable de PP, PSOE e IU no impidió que la sombra de un recurso de inconstitucionalidad, un vez más, sobrevuela una ley gestada en Andalucía.

Ayer mismo llegó al Parlamento autónomo un informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el que se advierte de que cinco artículos de la nueva ley vulneran “el orden de distribución de competencias establecido” en la Constitución. En

concreto, el Gobierno central considera que se está contraviniendo el artículo 149.1 de la Constitución, en el que se establecen las competencias del Estado. Sin embargo, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, encargado de controlar la legalidad de las normas de las comunidades autónomas, no aclara si se recurrirá o no la ley andaluza de transexualidad.

Antes de la votación en el pleno del Parlamento andaluz, los tres grupos con representación conocieron el informe y debatieron sobre su contenido. Y, a pesar de las advertencias, todos decidieron apoyar el texto.

Era previsible que así lo hicieran PSOE e IU, ya que son los promotores de una ley que estaba contemplada en el acuerdo que

firmaron para gobernar juntos en Andalucía. La sorpresa fue la postura adoptada por los populares. La parlamentaria del PP Esperanza Oña anunció desde la tribuna que su grupo apoyaría la norma pese a todo. “Vamos a votar que sí a pesar de todas las advertencias del Gobierno de España”, reconoció Oña, quien se mostró molesta con los otros grupos por poner en duda qué haría su partido.

El informe de Hacienda centra las dudas en algunas disposiciones de la nueva ley andaluza referidas al trato que tendrán derecho a recibir las personas transexuales por parte de la Administración, ya que se considera que pueden afectar a la regulación del Registro Civil, un organismo dependiente del Ministerio de Justicia. Sin embargo, la dipu-

tada Alba Doblas (IU) argumentó que el texto sobre el que el Gobierno central ha elaborado ese análisis es anterior al aprobado ayer. “Ese informe está desfasado”, sostuvo Doblas. El análisis del ministerio se refiere a una versión de la norma de febrero de 2014. Con posterioridad se han incluido enmiendas que han pulido algunos de los aspectos conflictivos, según Doblas.

La diputada de IU también argumentó ayer que los servicios jurídicos del Parlamento autónomo no han visto problemas legales en esta ley. La representante de IU criticó que, para defender su postura, el Gobierno recurra a una sentencia del Tribunal Supremo de 1991, al considerar que el conocimiento y tratamiento de la transexualidad ha evolucionado mu-

cho en las dos últimas décadas. La parlamentaria de IU sí reconoció que el ministerio, con su informe, “advierte de la posibilidad de recurso”.

Al margen de las dudas sobre la legalidad de la norma de transexualidad, los tres grupos políticos mostraron su satisfacción por el texto que han conseguido consensuar después de dos años de trabajos. “Es un día de orgullo”, apuntó la socialista Soledad Pérez. De “día trascendental” habló Doblas. “Es un momento de reconocimiento de errores, no solo del grupo popular, sino de toda la sociedad”, apuntó Oña.

Izquierda Unida admite que el ministerio puede recurrir

El texto reconoce el derecho de autodeterminación de género

Esta sintonía, sin embargo, se rompió tras la votación. No hubo foto conjunta de los tres partidos políticos con las distintas asociaciones afectadas por la norma. IU posó con un colectivo y el PSOE, con la presidenta de la Junta, Susana Díaz, a la cabeza, con representantes de otras asociaciones.

La norma aprobada en el Parlamento es la primera ley de España que regula el derecho a la autodeterminación de género, sin necesidad de pasar previamente las pruebas psicofísicas que sí se exigen en otras comunidades autónomas. Además, se fija el procedimiento para que todas las personas transexuales puedan ser atendidas en Andalucía conforme a su identidad de género.

La ley también aborda los problemas que pueden surgir en el ámbito educativo y contempla protocolos para detectar situaciones de riesgo para los menores. Muchos de los aspectos recogidos en la norma se tendrán que desarrollar ahora a través de decretos. La socialista Soledad Pérez anunció ayer que la Consejería de Educación aprobará el viernes un protocolo para evitar casos de discriminación en las aulas.

Carmen y Carlos

ROMÁN
OROZCO



Por 500 euros de multa, un guardia civil que grabó con su móvil y entre risas una agresión sexual de un amigo, se ha librado de ser expulsado del cuerpo. Ha sido indultado. Es hijo de un alcalde del PP.

El indulto es la única esperanza para Carmen Bajo y Carlos Cano. Si no se lo conceden, pasarán tres años en la cárcel por formar parte de un piquete, causar daños en un bar por un importe de 700 euros y proferir amenazas contra la propietaria.

El juez ha rechazado suspender la ejecución de la pena mientras tramitan el indulto. Al menos, ha prorrogado la entrada en prisión de Carmen hasta el 31 de julio. Carlos ingresará en la cárcel en cualquier momento.

Se interrumpirá así el sueño de Carlos, de 25 años, recién terminada su carrera de medicina y a las puertas de hacer el MIR. Quedará abandonado y sin madre un menor, hijo de Carmen, de 56 años, en paro. Ambos se sumaron a la huelga general del 29 de marzo de 2012. Junto con otras 40 personas, formaban el piquete que irrumpió en la madrugada en La Champagnería, un bar de copas de Granada.

La sentencia dice que Carlos pintó las paredes del bar y que Carmen profirió amenazas contra la dueña. ¿Eso es suficiente para enviarlos tres años a la cárcel? El fiscal había pedido una condena “ejemplarizante”. Y eso hizo el tribunal, que sin embargo admite la posibilidad de que la pena sea “desproporcionada”.

Lo mismo que creen los propietarios del bar, Manuel y Carolina. Y el Defensor del Pueblo, y todos los miembros de la Mesa del Parlamento, con su presidente Manuel Gracia y la popular Esperanza Oña al frente. O docenas de miles de personas que

Indultan a un guardia que graba una agresión sexual y mandan a prisión a dos miembros de un piquete

han pedido el indulto para los dos huelguistas, entre ellos Sabina, García Montero, el rector de la Universidad de Granada, el decano de Medicina y hasta el estadounidense Noam Chomsky.

El indulto no es nuevo para el Gobierno. En lo que va de legislatura ha indultado a

806 personas. Entre ellas, políticos corruptos, como Josep María Servitje, de Unió Democràtica, condenado a cuatro años y medio. O el alcalde de Abdalajís (Málaga), Tomás Gómez Arrabal (PP), y tres de sus concejales, condenados a tres años.

¿Indultarán a los huelguistas? La política seguida por Rajoy sobre huelgas y manifestaciones no inspira confianza. Con su reforma laboral quitó derechos a los trabajadores y dio más poder a los empresarios. Endureció la represión contra quienes se echaban a la calle a defender sus derechos. Prepara una ley de seguridad que insiste en la vía represora. No quieren trabajadores libres y con derechos, sino vasallos sumisos.

Pero Carmen y Carlos no son unos delincuentes. Como reza el lema de la jornada de solidaridad convocada para este sábado, la lucha social no es un delito. Todos con Carmen y Carlos. Todos por su indulto. @JRomanOrozco